D.J. (**914**)

SANTIAGO, 7 DICIEMBRE 2021

RESOLUCION Nº 04207 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0511 de 2020; la Resolución Exenta N°0600 de 2020; la Resolución Exenta N°02663 de 2020; la Resolución Exenta N°03336 de 2021; el Memorándum N°066 de 2021; el correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa Magister en Tecnología Nuclear fue aprobado mediante Resolución Exenta N°04642 de 2013.
2. Que, la Resolución Exenta N°0511 de 2020 autoriza la dictación de la 7ª versión del Programa Magister en Tecnología Nuclear, modificada mediante Resoluciones Exentas N°0600, N°02663, ambas de 2020 y N°03336 de 2021.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°037 de 2021 se aprueba el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2021, de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
4. Que, en el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2021, en su punto II Artículo Transitorio señala que debido a la contingencia nacional provocada por la crisis del COVID-19, que impide la realización de actividades académicas presenciales, algunos programas podrán iniciar sus actividades académicas en una fecha distinta a la indicada en el calendario académico de postgrado, o modificar el inicio de su dictación, contemplando actividades online para la parte teórica y normalizada la situación del país, efectuar las actividades de laboratorios, prácticas o talleres.
5. Que, debido a lo anteriormente expuesto, la Directora de la Escuela de Postgrado solicita mediante Memorándum N°066 de 2021 la modificación a la Resolución Exenta N°03336 de 2021 que modifica la Resolución Exenta N°02663 de 2020.
6. Que, así las cosas, el Memorándum N°066 de 2021 de la Directora de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°03336 de 2021, que modifica la Resolución Exenta N°02663 de 2020, en su punto I, en la forma que se señala a continuación:

Donde dice:
"El magíster se iniciará el 15 de octubre de 2021 y finalizará el 29 de septiembre de 2023, con un cupo mínimo de 5 estudiantes."

Debe decir:
"El magíster se iniciará el 04 de abril de 2022 y finalizará el 31 de marzo de 2024, con un cupo mínimo de 5 estudiantes"

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.20 10:53:02 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia

Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Director del Programa Sr. Pedro Miranda Jaña

PCT

PCT/jgcf